812.28.04.18228.26

Yopal, 14 de agosto de 2026

Señora
ERIKA TATIANA CARRILLO RODRIGUEZ
Propietaria del establecimiento de Comercio
ABBA PRODUCCIONES
Dirección: Calle 24 No. 28 - 72
Correo electrónico: dratataticarrillo@gmail.com
Yopal Casanare.

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 842.28.01.00049.26

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 36 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación, modificada parcialmente por la Resolución No. 00442 del 25 de abril de 2024, y teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso es inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiere contratar la prestación de los servicios de creación y producción gráfica y audiovisual a todo costo para el fortalecimiento de la imagen institucional de la Entidad, de acuerdo con los precios del mercado vigentes, las especificaciones técnicas y los ítems que más adelante se relacionan.

Para tales efectos, y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Empresa, en especial lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, sus normas modificatorias y reglamentarias, así como en el Manual de Contratación de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., se cursa la presente invitación a ofertar.

En caso de estar interesado en prestar el servicio requerido, deberá presentar oferta escrita conforme a las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas, obligaciones, plazo, presupuesto y demás reglas establecidas en la presente invitación y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL A TODO COSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA E.A.A.A.Y. E.I.C.E. E.S.P."

2. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) M/CTE,** Incluido el impuesto al valor agregado (IVA),

cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos., conforme a las especificaciones técnicas y operativas establecidas en el Estudio Previo No 830.03.00.000081.26, monto respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202600271 del 14 de agosto de 2026, rubro número 2.1.2.02.02.008.11 – Fortalecimiento Institucional, Centro de costos "VARIOS GENERAL".

4. FORMA DE PAGO

La EAAAY EICE ESP realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: Pago mediante actas parciales hasta el 90% del valor total del contrato, se pagará previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de informe de actividades mensual, informe de seguimiento de supervisión. presentación de factura o documento equivalente, Pago de seguridad social de salud, pensión, ARL, parafiscales, y el 10% restante con un informe final de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor designado por la EAAAY EICE ESP, diligenciamiento de las actas de terminación y liquidación final, así como constancia de recibo a satisfacción y la constancia o soporte de publicación en las diferentes plataformas (pantallazo u otro). La EAAAY EICE ESP sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

5. ACTIVIDADES DEL CONTRATO

El futuro contratista deberá contar con las herramientas, equipos y demás elementos que sean necesarios para realizar las actividades a todo costo a fin de contar con las piezas gráficas y audiovisuales que cumplan con las especificaciones y condiciones requeridas por la EAAAY EICE ESP, para el desarrollo de los siguientes ítems:

1. Elaborar, diseñar y entregar los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diseño de imagen estática (post) en tamaño 1080*1080 y/o según especificación, refiere fechas especiales, jornadas operativas, administrativas y comerciales, comunicados de prensa e informativos EAAAY	PIEZA	21
2	Piezas gráficas compuestas por varias láminas consecutivas deslizable de 2 a 4 imágenes, uso de infografía, iconos y diagramación, editados Programa Adobe Ilustrator.	UNIDA	15
3	Producción de videos (máximo 90 seg) - Formato vertical 1080p x 1920p, uso de imágenes de banco de recursos gráficos contenido freepik creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en difusión.	UNIDAD	26
4	Producción de Video alta Resolución 1080pixeles, formato horizontal y/o vertical de máximo 4 minutos. Incluye elaboración de guion, Storyboard (guion visual) (grabación con uso de equipos	UNIDA D	5

	profesionales (cámaras, luces, réflex, micrófonos, trípodes y telepronter). Edición completa, uso de imágenes de banco de recursos gráficos contenido freepik creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en difusión en grupos interés de la EAAAY		
5	Toma de registro fotográfico con equipo profesional (Cámara, flash, luces principales y de relleno, réflex y trípodes), en el desarrollo de jornadas comerciales, administrativas y operativas de la EAAAY.	JORNADA	20
6	Elaborar, edición y retoque digital de fotografías con el uso de filtro cámara RAW de Adobe Photoshop- entrega resolución 1920*1080p.	FOTO	60

Nota: Los ítems descritos y las cantidades proyectadas deberán ejecutarse bajo la modalidad a todo costo, lo que implica que el contratista asumirá la provisión integral de los equipos técnicos, herramientas tecnológicas, software especializado, licencias, insumos y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de creación, producción gráfica y audiovisual. Esta condición garantiza la calidad técnica de los productos, la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de los plazos establecidos y la optimización de los recursos institucionales, sin generar costos adicionales para la Empresa asociados a adquisición, mantenimiento, actualización o reposición de equipos y herramientas.

2. Presentar al Supervisor del Contrato, las herramientas que permitan medir la efectividad de la campaña para un manejo eficiente de los recursos y objetivos de la entidad.

3. Apoyar, a todo costo, los procesos de corrección, innovación y proposición en materia de publicidad, conforme a los lineamientos y necesidades de la Empresa.

4. Ejecutar, a todo costo, las demás actividades relacionadas y complementarias que guarden relación directa con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión, siempre que correspondan al apoyo en producción gráfica, audiovisual y comunicación institucional.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN, O DE ENTREGA

Municipio de Yopal

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY EICE ESP, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación a presentar propuesta y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1 Acudir a la suscripción del acta de inicio una vez hayan sido cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y demás requisitos de legalización de contrato.
2 Cumplir con los trámites, permisos y normas legales que requiera para la ejecución del contrato.

3 Cumplir con las obligaciones para el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato.
4 Presentar toda la información requerida por parte de la supervisión designada.
5 Cumplir satisfactoriamente dentro del plazo estipulado y con la totalidad de las actividades descritas en los términos del estudio previo y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.
6 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad del servicio en la ejecución.
7 Responder por las irregularidades y reclamaciones que se presentan en el desarrollo del objeto contractual y aplicar las medidas correctivas pertinentes del caso.
8 Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
9 Dar uso adecuado al nombre, logotipos, marcas y demás signos distintivos institucionales del CONTRATANTE, conforme a la normatividad vigente en materia de derechos de autor, propiedad industrial y demás disposiciones legales aplicables.
10 Obtener, de manera previa y oportuna, todas las autorizaciones, licencias y permisos que en materia de derechos de autor y/o derechos conexos sean necesarios para la ejecución del objeto contractual, asumiendo plena responsabilidad por su cumplimiento.
11 Cumplir estrictamente con el cronograma de actividades y servicios pactados con el Supervisor del contrato, garantizando la entrega oportuna y conforme de los productos acordados.
12 Realizar el diseño y producción de piezas de comunicación para medios audiovisuales tradicionales (ATL), digitales, redes sociales, en estricto cumplimiento del régimen de propiedad intelectual vigente en Colombia.
13 Elaborar el diseño y arte final de las piezas contempladas en las estrategias internas y externas, remitiendo los artes finales a la Entidad para su archivo, control y eventuales modificaciones que sean requeridas.
14 Guardar absoluta confidencialidad sobre toda la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, obligación que subsistirá incluso después de la terminación del mismo.
15 Llevar a cabo el desarrollo, diseño y producción de todas las piezas audiovisuales, gráficas, digitales y alternativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada estrategia, de conformidad con las directrices impartidas por la Supervisión del contrato. El CONTRATISTA declara que las obras creadas serán originales, no infringirán derechos de propiedad intelectual de terceros y que cuenta con todas las autorizaciones y licencias necesarias para su uso y explotación. En consecuencia, será responsable frente a cualquier reclamación de terceros y mantendrá indemne al CONTRATANTE por los perjuicios que se deriven de dichas reclamaciones.
16 Asumir, sin costo adicional, las modificaciones o correcciones que sean requeridas durante la vigencia del contrato, siempre que se encuentren dentro de los lineamientos y aprobaciones impartidas por la Supervisión del contrato.
17 Ceder a favor del CONTRATANTE, de manera total, y por el término máximo permitido por la ley, los derechos patrimoniales de autor sobre todos los productos resultantes de la ejecución del contrato, incluidos, entre otros, diseños, artes finales, videos, grabaciones, ilustraciones, animaciones, informes, guiones, documentos y cualquier otro material o herramienta desarrollada.

18 Obtener los permisos o autorizaciones necesarias para el uso del derecho de imagen y voz, así como para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, las cuales deben ser solicitadas al titular correspondiente con anterioridad a su uso.
19 Cumplir con las condiciones de acceso controlado a las cuentas de redes sociales, bajo los principios de confidencialidad, responsabilidad finalidad, mínima intervención, seguridad de la información y uso limitado. El CONTRATISTA no podrá divulgar, transferir, ceder ni utilizar las credenciales de acceso con fines distintos a los establecidos en el contrato, ni permitir el acceso a terceros sin autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE. En todo caso, el manejo de dicha información deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la protección de datos personales y la información clasificada al considerarse como datos privados.
20 Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por la supervisión del contrato.
21 Todas las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, que sean requeridas por la interventoría y/o supervisión designada y/o Gerencia de la EAAAY EICE ESP.

8. ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para dar cumplimiento al objeto contractual se deberán desarrollar las actividades descritas en el numeral 4.3, teniendo en cuenta la descripción de las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. **Diseño de imagen estática (post) en tamaño 1080*1080 y/o según especificación, refiere fechas especiales, jornadas operativas, administrativas y comerciales, comunicados de prensa e informativos EAAAY**

La actividad comprende el diseño, elaboración y entrega de piezas gráficas de imagen estática (post) en formato digital 1080 x 1080 píxeles y/o de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, destinadas a apoyar la comunicación institucional de la EAAAY en fechas especiales, jornadas operativas, administrativas y comerciales, así como comunicados de prensa e informativos.

Cada pieza será entregada con su respectiva descripción técnica, detallando características del producto, formato, resolución y demás especificaciones aplicables. El proceso incluye la planificación, conceptualización, diseño gráfico, revisión y ajustes, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y los lineamientos comunicacionales definidos.

Las actividades se desarrollarán bajo previa concertación de disponibilidad horaria, con comunicación permanente y adecuada gestión y coordinación de las jornadas, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y de los requerimientos técnicos y comunicativos de cada solicitud.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para usó institucional

2. **Piezas gráficas compuestas por varias láminas consecutivas deslizable de 2 a 4 imágenes, uso de infografía, iconos y diagramación, editados en programa Adobe Ilustrator.**

La actividad contempla el diseño y elaboración de piezas gráficas compuestas por dos (2) a cuatro (4) láminas consecutivas de formato deslizable, orientadas a la presentación clara y ordenada de información institucional, operativa, administrativa y comunicacional.

Las piezas incorporan elementos de infografía, iconografía y diagramación visual, facilitando la comprensión de los contenidos y garantizando una comunicación efectiva, atractiva y alineada con la identidad visual de la entidad. El desarrollo gráfico se realiza mediante el programa Adobe Ilustrator, asegurando calidad técnica, correcta vectorización y óptima resolución para su difusión en medios digitales.

El proceso incluye la planificación del contenido, estructuración visual de la información, diseño gráfico, revisión y ajustes, así como la entrega del producto final conforme a las especificaciones técnicas requeridas, bajo coordinación previa y comunicación permanente con el equipo designado.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

3. **Producción de videos (máximo 90 segundos) – Formato vertical 1080p x 1920p, uso de imágenes de banco de recursos gráficos (contenido Freepik), creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en difusión**

La actividad comprende la producción y edición de contenidos audiovisuales con una duración máxima de noventa (90) segundos, desarrollados en formato vertical 1080p x 1920p, adecuados para su difusión en redes sociales y plataformas digitales.

El proceso incluye el uso de imágenes y recursos gráficos provenientes de bancos de contenido libre, como Freepik, integrados mediante técnicas de animación y composición visual que permitan generar piezas de alta calidad estética, dinamismo y mayor impacto comunicacional.

Las actividades abarcan la planificación del contenido, diseño de la estructura audiovisual, animación, edición, revisión y ajustes, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y los lineamientos comunicacionales definidos. La entrega del material final se realizará conforme a las especificaciones técnicas establecidas, bajo previa concertación de tiempos, disponibilidad horaria y comunicación permanente con el equipo designado.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

4. **Producción de video en alta resolución 1080 píxeles, formato horizontal y/o vertical, con duración máxima de cuatro (4) minutos. Incluye elaboración de guion, storyboard (guion visual), grabación con uso de equipos profesionales (cámaras, luces, cámaras réflex, micrófonos, trípodes y teleprompter), edición completa y uso de imágenes de banco de recursos gráficos (contenido Freepik), creando animaciones de alta calidad visual y mayor impacto en la difusión en los grupos de interés de la EAAAY**

La actividad comprende la producción integral de contenido audiovisual en alta resolución 1080 píxeles, en formato horizontal y/o vertical, con una duración máxima de cuatro (4) minutos, orientada a fortalecer la comunicación institucional y la difusión de información relevante para los grupos de interés de la EAAAY.

El proceso incluye la elaboración del guion y storyboard (guion visual), la grabación con equipos profesionales, tales como cámaras de video y réflex, sistemas de iluminación, micrófonos, trípodes y teleprompter, garantizando adecuada calidad técnica, narrativa y visual del material producido.

Así mismo, se contempla la edición completa del material audiovisual, integración de imágenes y recursos gráficos provenientes de bancos de contenido libre (Freepik), así como la creación de animaciones de alta calidad visual, que permitan generar piezas dinámicas y de mayor impacto en su difusión.

Las actividades se desarrollarán bajo previa planificación, coordinación y concertación de tiempos, manteniendo comunicación permanente con el equipo designado, y asegurando la entrega del producto final conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos institucionales establecidos.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

5. **Toma de registro fotográfico con equipo profesional (cámara, flash, luces principales y de relleno, cámaras réflex y trípodes), en el desarrollo de jornadas comerciales, administrativas y operativas de la EAAAY**

La actividad comprende la toma de registro fotográfico profesional durante el desarrollo de las jornadas comerciales, administrativas y operativas de la EAAAY, con el fin de documentar, respaldar y fortalecer la comunicación institucional.

El registro se realizará mediante el uso de equipos profesionales, tales como cámaras y cámaras réflex, flashes, luces principales y de relleno, así como trípodes, garantizando calidad técnica, adecuada iluminación, enfoque y composición de las imágenes obtenidas.

Las actividades incluyen la planificación previa de la jornada, coordinación con el equipo designado, captura fotográfica, selección, edición básica y entrega del material, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos institucionales, asegurando la disponibilidad del recurso humano y la previa concertación de horarios para cada jornada.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional

6. **Elaborar, edición y retoque digital de fotografías con el uso de filtro cámara RAW de Adobe Photoshop- entrega resolución 1920*1080p.**

La actividad comprende la elaboración, edición y retoque digital de material fotográfico, utilizando el filtro Cámara RAW del programa Adobe Photoshop, con el fin de optimizar la calidad visual, corrección de color, iluminación, contraste y nitidez de las imágenes.

El proceso incluye la selección del material fotográfico, ajustes técnicos y estéticos, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y los lineamientos comunicacionales establecidos. El producto final será entregado en resolución 1920 x 1080 píxeles, conforme a las especificaciones técnicas requeridas para su correcta difusión en medios digitales.

Las actividades se desarrollarán bajo previa planificación y coordinación, manteniendo comunicación permanente con el equipo designado y asegurando la entrega oportuna del material final de acuerdo con los cronogramas establecidos.

Producto: Entrega de producto en medio magnético para uso institucional con herramientas Adobe illustrator y Adobe Photoshop (herramientas de diseño)

Especificaciones técnicas mínimas de los equipos:

- **Cámara Profesional Híbrida (Fotografía y Video):** Cámara profesional mirrorless (sin espejo) híbrida, equipada:

  - Sensor APS-C CMOS
  - Procesador de imagen de alto rendimiento
  - Captura de fotografías de alta resolución
  - Grabación de video en calidad 4K UHD.
  - Pantalla LCD abatible y táctil de 3 pulgadas.
  - Lente fijo de 30 mm con apertura f/1.4, a
  - Lente zoom 16–50 mm con apertura f/2.4,
  - Memoria SD de 128 GB.

- **Flash Profesional:** que cumpla con las siguientes especificaciones:

  - Cabeza redonda,
  - Iluminación uniforme, controlada y de apariencia natural
  - Potencia aproximada de 76 Ws
  - Batería recargable de ion-litio de larga duración
  - Sistema inalámbrico de radiofrecuencia

- **Luz Profesional LED Principal:** que cumpla con las siguientes características:

  - Iluminación continua luz LED profesional
  - Potencia nominal de 100 W y capacidad de ajuste de temperatura de color.
  - Reproducción cromática, asegurando.

- **Luz Profesional LED Secundaria:** que cumpla con las siguientes características:

  - Iluminación complementaria se utilizará una luz LED compacta de alta intensidad
  - Potencia: 60Wats

- **Sistema de Micrófonos Inalámbricos Profesionales:** Deberá contar con sistema de micrófonos inalámbricos profesionales que cumplan con las siguientes características:

  - Compuesto por dos transmisores y un receptor
  - Que tenga funciones de reducción de ruido y permite una sincronización rápida con los equipos de grabación.
  - Batería recargable de larga duración.

- **Tableta Profesional de Apoyo a Producción:** que cumpla con las siguientes características:
  - Pantalla cristal líquido (liquid retina) de 10,9 pulgadas, con tecnología IPS, resolución de 2360 x 1640 píxeles, amplia reproducción de color y alto nivel de nitidez
  - Procesador A14 Bionic, con arquitectura de 6 núcleos, optimizado para alto rendimiento y eficiencia energética. Conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth

9. PERFIL DEL OFERENTE

El futuro contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, y cumplir con las demás condiciones establecidas por la EAAAY EICE ESP, para lo cual deberá presentar máximo tres (03) actas de liquidación de contrato y/o certificación de ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLV.

Podrán participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas legalmente constituidas,- individualmente, en consorcio o unión temporal, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución o en la Ley, y/o que NO presenten conflicto de intereses con la EAAAY EICE ESP.

Para el caso de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, para lo cual aportarán el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta, en el cual conste: Razón social, inscripción, matricula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones.

Para el caso de personas naturales deberán presentar certificado de matrícula mercantil con vigencia no superior a treinta (30) días.

Las personas naturales deberán estar legalmente constituidas, para lo cual deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa el documento, para su conocimiento.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS

Debe indicarse el tipo de garantías que de acuerdo con el contrato a celebrar son requeridas, tanto las establecidas para la fase precontractual, como para la fase contractual o de ejecución, estableciendo las coberturas que será solicitadas en tiempo y valor, todo ello conforme con lo establecido en el artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	VIGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 4 meses más hasta su liquidación.
DE CALIDAD DEL SERVICIO	10% VALOR CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 1 año más
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% VALOR DE LA OFERTA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL	90 días contados a partir de la presentación de la propuesta y/o hasta aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Durante el plazo de ejecución y 3 años más.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

El control y vigilancia del contrato a suscribir contará con una supervisión, que será ejercida por el **Líder De Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social DE EAAAY EICE ESP** o quien haga sus veces o quien designe la Agente Especial; quien velará por la correcta ejecución del contrato y se cumplan en forma estricta a los requerimientos técnicos y las disposiciones legales vigentes para el desarrollo del objeto contractual. Que la supervisión ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: Publicar el informe de actividades y los demás documentos de su ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de expedición del documento, en las plataformas requeridas.

13. CONDICIONES HABILITANTES

13.1. Criterios Habilitantes Jurídicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente persona jurídica acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual conste: razón social, inscripción, matrícula, objeto social (el cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo), representante legal con sus facultades y limitaciones. Para el caso de personas naturales deberá aportar el certificado de matrícula mercantil y copia del documento de identificación.

Igualmente, deberá aportarse copia del documento de identidad del representante legal que aparezca en el certificado expedido por la Cámara de Comercio al momento de presentarse la respectiva oferta, y en caso de que posteriormente sea nombrada otra persona en dicho cargo dentro del término del cierre de la oferta y la celebración del contrato, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios que consigne tal designación y aceptación, en caso de que no aparezca aún registrado en la Cámara de Comercio. Asimismo, si al momento de la presentación de la oferta el representante legal es una persona distinta a la que aparece en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, deberá aportarse la respectiva acta de junta de socios donde conste tal nombramiento y aceptación del cargo, en caso contrario podrá ser subsanado dentro del término establecido.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, se acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea

respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONAS NATURALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO).

El proponente persona natural comerciante acreditará su capacidad para contratar mediante el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el proponente desarrolle su actividad a través de un establecimiento de comercio, deberá aportar tanto el certificado de matrícula mercantil de la persona natural comerciante como el del establecimiento de comercio, en los cuales conste: nombre e identificación del propietario, nombre y número de matrícula del establecimiento, fecha de matrícula y de su última renovación, domicilio, estado activo de la matrícula y actividad económica registrada, la cual deberá ser acorde con el objeto del presente estudio previo y guardar correspondencia con los códigos CIIU exigidos en el Registro Único Tributario conforme al numeral 13.2.

La matrícula mercantil deberá encontrarse renovada dentro del plazo previsto en el artículo 33 del Código de Comercio, esto es, dentro de los tres (3) primeros meses de la vigencia en curso. Igualmente, el proponente deberá aportar copia legible por ambas caras del documento de identidad del propietario.

Cuando el propietario del establecimiento actúe por conducto de apoderado, deberá aportarse el poder debidamente otorgado, con facultades expresas para presentar oferta y suscribir el contrato hasta por el valor total del mismo.

La no presentación del certificado de matrícula mercantil, según aplique, dará lugar a que la oferta se considere **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. El Proponente deberá allegar junto con su oferta, copia por ambas caras y legibles del documento de identificación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar también este certificado para el representante legal. El certificado deberá estar expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de presentación de ofertas o estar vigente según lo estipulado en el mismo certificado con relación a la fecha del boletín y la fecha de cierre de la Invitación.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El oferente deberá presentar una certificación de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedida por la Contraloría General de la República, que sea vigente según lo estipulado en el mismo certificado, a la fecha de cierre de presentación de la oferta. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. El representante legal de la persona jurídica deberá presentar el pasado judicial o una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado como responsable penal por los delitos que generan inhabilidad para contratar, con una fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a esa misma fecha de cierre.

CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, conforme lo determina los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La vigencia de la certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En el caso de personas jurídicas se deberá presentar además el certificado del representante legal.

PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P. El oferente deberá aportar paz y salvo expedido por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., lo harán las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios, para lo cual antes de la fecha del cierre de la invitación, no deben presentar obligaciones pendientes de pago con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o que se encuentren vencidas. Se debe enviar solicitud al correo eaaay@eaaay.gov.co o presencial en la oficina de atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP con la siguiente documentación: 1. Copia de RUT, 2. Correo electrónico para envío de la factura electrónica, 3. Número de celular de contacto. Lo anterior, con el fin de que se genere la correspondiente factura. Se deberá realizar un pago por valor de $19.864 a través de los medios indicados en la respectiva factura. Efectuado el pago, la constancia se debe enviar vía correo electrónico a la dirección eaaay@eaaay.gov.co o traerlo presencialmente a la oficina de Atención al Cliente de la EAAAY EICE ESP, para que se genere la certificación, la cual se entregará entre

CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el Gobierno Nacional, de que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo determina la Ley 2097 de 2021. La vigencia de la certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. En todo caso, la entidad deberá validarlo para verificar que el oferente no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES. El proponente, deberá presentar una certificación vigente expedida por la Policía Nacional, de que no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores, conforme lo determina la Ley 1918 de 2018. La vigencia de la certificación de la consulta no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre. La entidad deberá consultarlo para verificar que el oferente no haya sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores.

CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por el comando de Reclutamiento y Control de reservas, donde se compruebe su situación militar definida. La certificación de situación militar, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La oferta estará acompañada de una garantía de seriedad, EXPEDIDA A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, constituida a favor de la EAAAY EICE ESP, que sea otorgada por una

compañía de seguros legalmente establecida en el país, conforme lo reza el artículo 81 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación de la EAAAY.
La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de ésta, conforme a lo indicado en el artículo 42 del Manual de Contratación.

La garantía deberá ser mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%), valor total de la propuesta o del presupuesto oficial estimado; con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de prorrogarse el plazo de la Invitación, el oferente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que se indique por la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se deberá anexar comprobante del pago de la prima correspondiente y constancia de que la póliza no expirará por la falta de pago o por revocatoria unilateral, y deberá ser firmada por el tomador.

Cuando la garantía la presente un consorcio o Unión temporal, la misma debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal, indicando sus integrantes y los porcentajes de su participación.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.
a. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
a. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

13.2. Criterios Habilitantes Financieros

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá anexar una copia legible del certificado del Registro Único Tributario – R.U.T., expedido por la DIAN, impreso en un período no mayor a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la oferta, en el cual debe mencionar el cumplimiento en la codificación de alguna de las siguientes actividades principales, secundarias u otras:

CÓDIGO CIIU

- **Código N° 7310** – Publicidad
- **Código N° 9004** – Creación Audiovisual
- **Código N° 5911** – Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.

Lo anterior, con el fin de determinar su experiencia, su identificación tributaria y responsabilidades a que está obligado, para el caso son las relacionadas con el objeto del presente estudio previo.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES. El Proponente adjuntará con su Propuesta, según los anexos correspondientes una Certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los Aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal y firmada por un Contador Público. Se deberá allegar copia de la matrícula profesional, de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Para Personas Naturales: Las Personas Naturales deberán acreditar el Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral, mediante la copia de las planillas y su correspondiente pago, conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Aportes Parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

13.3. Criterios Habilitantes Técnicos

13.3.1. EXPERIENCIA: La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. En el presente caso, el estudio previo prevé la prestación de servicios de creación y producción gráfica y audiovisual a todo costo; por ende, el proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido el diseño y producción de piezas gráficas digitales, la producción y edición de contenidos audiovisuales, el registro fotográfico profesional y/o la ejecución de estrategias de comunicación institucional o publicidad.

Esta exigencia garantiza un interesado que cuenta con una experiencia e idoneidad en el manejo de asuntos similares a los que tendrá que acometer durante el plazo de ejecución del contrato que como consecuencia del proceso que se celebre.

La experiencia adquirida garantiza mayor destreza, desenvolvimiento y conocimiento en la resolución, asunción y decisión de asuntos que con frecuencia se presentan en la ejecución de todo proyecto de esta naturaleza y que tratados de manera adecuada garantizan la correcta ejecución contractual, cumpliendo de esta forma los fines de la contratación estatal y disminuyendo de contera los riesgos latentes de incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Adicionalmente, se exige experiencia con el propósito de verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, administrativa, logística y técnica necesaria para atender la creación, diseño, producción, edición y entrega oportuna de piezas gráficas y audiovisuales, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, formatos, tiempos de entrega y condiciones de calidad exigidas por la Entidad, disminuyendo los riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual.

Acreditación. El proponente deberá aportar máximo tres (03) certificaciones de ejecución de contratos y/o actas de liquidación, suscritas por el contratante o por quien haya ejercido la supervisión, celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y/o liquidados dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada contrato, y cuyo objeto guarde relación con las actividades señaladas en el numeral 4.3 del presente estudio previo.

Cada certificación deberá contener, como mínimo: nombre o razón social del contratante y datos de contacto, nombre o razón social del contratista, número y objeto del contrato, valor total ejecutado, fechas de inicio y terminación, y constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción. Cuando la certificación no contenga la totalidad de la información señalada, podrá complementarse con copia del contrato y/o del acta de liquidación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia se acreditará con la sumatoria de la experiencia aportada por sus integrantes, en proporción a su porcentaje de participación. Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, el valor acreditable corresponderá al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en el respectivo contrato.

Cuando el proponente sea una persona natural comerciante o un establecimiento de comercio, la experiencia se acreditará en cabeza de la persona natural propietaria.

La no acreditación de la experiencia en los términos aquí señalados dará lugar a que la oferta se considere **NO ADMISIBLE**, sin perjuicio de la facultad de la Entidad de solicitar aclaraciones o la subsanación de los documentos aportados dentro del término establecido para el efecto.

13.3.2. Capacidad técnica y operativa: El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los equipos, personal y programas necesarios para prestar los servicios de producción gráfica y audiovisual de la siguiente manera:

Equipos disponibles: Para el cumplimiento de este requisito, el contratista deberá disponer de los siguientes equipos en propiedad y/o en arriendo acreditando a través de carta de disponibilidad:

- **Cámara Profesional Híbrida (Fotografía y Video):** Cámara profesional mirrorless (sin espejo) híbrida, equipada:

  - Sensor APS-C CMOS
  - Procesador de imagen de alto rendimiento
  - Captura de fotografías de alta resolución
  - Grabación de video en calidad 4K UHD.

- Pantalla LCD abatible y táctil de 3 pulgadas.
- Lente fijo de 30 mm con apertura f/1.4, a
- Lente zoom 16–50 mm con apertura f/2.4,
- Memoria SD de 128 GB.

- **Flash Profesional:** que cumpla con las siguientes especificaciones:

  - Cabeza redonda,
  - Iluminación uniforme, controlada y de apariencia natural
  - Potencia aproximada de 76 Ws
  - Batería recargable de ion-litio de larga duración
  - Sistema inalámbrico de radiofrecuencia

- **Luz Profesional LED Principal:** que cumpla con las siguientes características:
  - Iluminación continua luz LED profesional
  - Potencia nominal de 100 W y capacidad de ajuste de temperatura de color.
  - Reproducción cromática, asegurando.
- **Luz Profesional LED Secundaria:** que cumpla con las siguientes características:
  - Iluminación complementaria se utilizará una luz LED compacta de alta intensidad
  - Potencia: 60 Watts
- **Sistema de Micrófonos Inalámbricos Profesionales:** Deberá contar con sistema de micrófonos inalámbricos profesionales que cumplan con las siguientes características:
  - Compuesto por dos transmisores y un receptor
  - Que tenga funciones de reducción de ruido y permite una sincronización rápida con los equipos de grabación.
  - Batería recargable de larga duración.
- **Tableta Profesional de Apoyo a Producción:** que cumpla con las siguientes características:
  - Pantalla cristal líquido (liquid retina) de 10,9 pulgadas, con tecnología IPS, resolución de 2360 × 1640 píxeles, amplia reproducción de color y alto nivel de nitidez
  - Procesador A14 Bionic, con arquitectura de 6 núcleos, optimizado para alto rendimiento y eficiencia energética. Conectividad mediante Wi-Fi y Bluetooth

13.3.3. Personal mínimo disponible: Dado que el contrato se ejecuta bajo la modalidad a todo costo y con pago por precios unitarios fijos contra productos efectivamente recibidos a satisfacción, la Entidad no determina la totalidad del equipo de trabajo del contratista, sino que fija un mínimo verificable que garantice la idoneidad técnica de los productos. El proponente podrá disponer del personal adicional que estime necesario para cumplir el cronograma, sin que ello genere costo adicional para la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. ni modifique el valor del contrato.

En ningún caso el personal vinculado por el contratista adquirirá relación laboral con la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. El contratista actúa con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, y es el único responsable de la selección, remuneración, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y dirección de su personal.

Perfil mínimo: una (01) persona con título de formación tecnológica en diseño gráfico, producción audiovisual, comunicación gráfica o áreas afines, expedido por institución de educación superior legalmente reconocida —incluidas las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano y el SENA, cuando el título corresponda al nivel tecnológico—, o certificación de estudiante de pregrado en dichas áreas que acredite haber cursado y

aprobado mínimo seis (06) semestres universitarios. Deberá acreditar experiencia laboral mínima de seis (06) meses en actividades relacionadas con las descritas en el numeral 4.3, de los cuales al menos tres (03) meses deberán corresponder a producción gráfica y/o audiovisual. La experiencia específica podrá estar contenida dentro de la experiencia general y no requiere ser adicional a ella.

- Hoja de vida con sus respectivos soportes. - Documento de identificación - Título de formación tecnológica o certificación estudiante de pregrado (06) semestres. - Tarjeta profesional y/o certificado vigente en caso de que aplique. - Paz y salvo y/o Certificado del registro nacional de medidas Correctivas. - Certificado de antecedentes disciplinarios. - Certificado de antecedentes penales. - Boletín de responsables fiscales.	- Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM). - Certificación que define situación militar (En caso de ser hombre). - Certificado delitos sexuales. - Carta de compromiso y disponibilidad. - Acreditar Experiencia laboral. - Documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social, salud, pensión, riesgos vigentes.

Nota 1: El mínimo exigido se determinó a partir del volumen de productos proyectado para el plazo de cuatro (04) meses, distribuido en un promedio mensual que resulta ejecutable por el perfil requerido, considerando que la modalidad a todo costo traslada al contratista la provisión integral de equipos, software, licencias e insumos, así como la libertad de vincular el personal adicional que requiera para cumplir los tiempos de entrega. Se optó por un mínimo tecnológico y no profesional en atención a la cuantía del contrato y al principio de proporcionalidad, evitando exigencias que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes, sin sacrificar la idoneidad técnica necesaria para la correcta ejecución del objeto.

Nota 2: la verificación estará a cargo del supervisor del contrato. El contratista podrá sustituir al personal acreditado durante la ejecución, previa aprobación escrita del supervisor y siempre que el reemplazo cumpla condiciones iguales o superiores a las exigidas, sin que ello implique costo adicional ni modificación del plazo. La sustitución sin aprobación previa constituye incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Subsanabilidad: los documentos que acrediten el personal mínimo son subsanables por tratarse de requisitos que no otorgan puntaje ni constituyen factor de escogencia, siempre que la condición acreditada exista a la fecha de cierre.

13.4. Criterios habilitantes económicos

El oferente deberá presentar la oferta económica, en la cual realizará las correspondientes operaciones matemáticas para obtener el Valor total de cada Ítem de conformidad con el presupuesto ofrecido. El Oferente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la oferta, el número del ítem, la Actividad o producto, los cuales se considerarán para fines de evaluación. El valor total propuesto se entiende y acepta que incluye la totalidad de los costos

de acuerdo con las especificaciones señaladas en este documento y por tanto no habrá lugar a reclamación alguna por costo adicional.

Al ser sistema de precios Unitarios Fijos, sin fórmula de reajuste, el valor total de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la ejecución del contrato hasta la entrega total de los elementos a satisfacción de la EAAAY EICE ESP, entre ellos, las imposiciones tributarias (impuestos, tasas y contribuciones), los costos directos e indirectos. Gastos del Contratista. Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, seguridad social, riesgos profesionales, prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo, así como, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

14. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

En caso de que esté interesado en atender el objeto contractual requerido, deberá elaborar una oferta escrita, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud, **debidamente foleada y en su respectivo orden, y presentarla en la Oficina Jurídica de la Empresa Calle 21 21 No. 18-50, primer piso, y/o al correo electrónico juridica@eaaay.gov.co, para lo cual tendrá plazo HASTA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 03:00 PM.**

Si la oferta se presenta en medio físico deberá ser radicada en original, foleada, sin ganchos ni grapas, ni ningún otro tipo de elementos que pueda afectar la integralidad del documento.

JURÍDICOS	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL (PERSONAS NATURALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO).	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	
PAZ Y SALVO Y/O CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
PAZ Y SALVO DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P	

CERTIFICACIÓN QUE DEFINE SITUACIÓN MILITAR	En caso de ser hombre el R/L
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
FINANCIEROS	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	
CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR	
TÉCNICOS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	
DOCUMENTOS CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA	
ECONÓMICOS	
PRESUPUESTO OFRECIDO	

La no presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos, o el incumplimiento de alguno de los requisitos de la presente invitación, dará motivo para que la propuesta sea considerada como NO ADMISIBLE.

En su propuesta deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución o la Ley.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA EAAAY

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modificó el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, así como lo indicado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2007, el régimen legal aplicable en materia contractual en la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., es el derecho privado, ya que, además de tratarse de una Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta se encuentra constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyas actividades implican competencia con sectores de la economía pública y privada, nacional e internacional.

Los contratos que celebre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., se regirán por las disposiciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 1273 de agosto de 2021, modificada parcialmente mediante resolución No 00442.24 del 25 de abril de 2024, por las normas del derecho privado (comercial y civil), y por las que le sean aplicables acorde con la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

Las solicitudes de oferta que realice la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. mediante las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación no constituyen oferta comercial y por lo tanto no obligan a la empresa a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido, o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

Conforme con lo señalado en el inciso anterior, la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. podrá por razones de conveniencia, abstenerse de aceptar ofrecimientos, aun cuando se hubiere agotado la

etapa de evaluación. En todo caso, cualquier decisión que se tome al respecto se dará a conocer a los interesados en la misma forma como fueron invitados, sin que aquella comunicación o publicación se constituya en acto administrativo, puesto que se trata de una actuación de naturaleza privada, conforme lo dispone el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente los siguientes documentos: a) La presente solicitud de oferta; b) La oferta presentada por el Proponente; c) El registro presupuestal, y d) Las actas, otrosí e informes que durante la ejecución del contrato se firmen.

La legalización del contrato está a cargo del contratista para lo cual deberá realizar el pago de los impuestos correspondientes a través de la plataforma https://impuestos.yopal.gov.co/ o el medio que disponga la Alcaldía Municipal de Yopal para tales efectos, y seguir los pasos que se le indiquen. Además, deberá tener a la mano y en formato PDF la minuta del contrato, la propuesta económica, el RUT y la cédula del contratista y diligenciar las casillas conforme a las exigencias de la plataforma. Luego de *"solicitar liquidación de estampillas"* se debe estar pendiente de la generación documento de liquidación en la misma página web. Generado el documento, se debe descargar e imprimir para proceder a realizar el pago en los bancos indicados en el recibo de la liquidación. Luego de efectuar el pago, se debe llevar el recibo de pago original a la Secretaría de Hacienda Municipal para que se expida el Comprobante de Egreso – Pago de Estampillas y Tasas, el cual debe ser radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY EICE ESP.

Por otro lado, de no legalizarse el contrato por parte del futuro contratista dentro del plazo concedido para tales efectos, la EAAAY podrá desistir del contrato y procederá y/o adelantará los trámites para rescindir el negocio jurídico, en cumplimiento del principio de planeación y teniendo en cuenta que se requiere la satisfacción de la necesidad por la cual se adelantó el proceso de selección.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ NAIZAQUE
Agente Especial de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P.

Aprobó: Beatriz Carolina Díaz Flórez, Asesora Jurídica EAAAY EICE ESP.

Elaboró: Julieth [illegible] Granados / Profesional Contratada OAJ

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental
Anexo: Matriz de Riesgos.

Outlook

Invitación a Ofertar

Desde Julieth Noreida Peña Granados <contratacion@eaaay.gov.co>
Fecha Mié 19/08/2026 11:57
Para datataticarrillo@gmail.com <datataticarrillo@gmail.com>

1 archivo adjunto (18 MB)
INVITACION 842.28.01.00049.26.pdf;

Señora
ERIKA TATIANA CARRILLO RODRIGUEZ
Propietaria del establecimiento de Comercio
ABBA PRODUCCIONES
Dirección: Calle 24 No. 28 - 72
Correo electrónico: datataticarrillo@gmail.com
Yopal Casanare.

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 842.28.01.00049.26
ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 36 de la Resolución No. 1273 del 23 de agosto de 2021, Manual de Contratación, modificada parcialmente por la Resolución No. 00442 del 25 de abril de 2024, y teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso es inferior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiere contratar la prestación de los servicios de creación y producción gráfica y audiovisual a todo costo para el fortalecimiento de la imagen institucional de la Entidad, de acuerdo con los precios del mercado vigentes, las especificaciones técnicas y los ítems que más adelante se relacionan.

Para tales efectos, y de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la Empresa, en especial lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, sus normas modificatorias y reglamentarias, así como en el Manual de Contratación de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., se cursa la presente invitación

En caso de estar interesado en prestar el servicio requerido, deberá presentar oferta escrita conforme a las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas, obligaciones, plazo, presupuesto y demás reglas establecidas en la presente invitación y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

Cordialmente.

Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P

Julieth Peña Granados

Profesional Contratado OAJ
(8)6345001- 6342636 Ext.225
www.eaaay.gov.co